

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 025/99

ASUNTO: ADMINISTRACION - TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE DEL EX-BANCO POTOSI EN SANTA CRUZ DE LA SIERRA A LA UNIVERSIDAD AUTONOMA GABRIEL RENE MORENO.

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1911 de 23 de noviembre de 1998.

La Resolución de Directorio N° 019/99 de 30 de marzo de 1999.

El Informe de la Gerencia de Administración GADM DAByS N° 031/99 de 5 de abril de 1999.

El Informe de la Asesoría Legal ALEG N° 019/99 de 5 de abril de 1999.

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Directorio, conforme al Artículo 54 inciso p) de la Ley 1670 de 31 de octubre de 1995, autorizar la transferencia de los bienes inmuebles de propiedad del BCB.

Que la Ley N° 1911 de 23 de noviembre de 1998 autoriza al Banco Central de Bolivia transferir en forma gratuita y definitiva a la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, el edificio del Ex-Banco Potosí ubicado en la calle Murillo N° 132 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que dicha transferencia a título gratuito afecta al patrimonio del BCB y reduce los resultados de la gestión, por lo que la Resolución de Directorio N° 019/99 de 30 de marzo de 1999, que aprueba la distribución de las utilidades netas de 1998, dispone la constitución de una reserva adicional para cubrir la pérdida que representa la cesión del inmueble antes mencionado.

Que para concretar la transferencia referida en la Ley 1911, debe autorizarse al Presidente del BCB la suscripción de la Minuta respectiva con la Universidad Gabriel René Moreno.

//2. R.D. N° 025/99

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Transferir en forma gratuita a la Universidad Autónoma Gabriel René

Moreno el edificio del Ex-Banco Potosí ubicado en la calle Murillo N° 132 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en los términos y condiciones de la Ley 1911 y de conformidad con la atribución que le confiere el Artículo 54 inciso p) de la Ley 1670.

Artículo 2.- Autorizar al Presidente del BCB la suscripción de la Minuta de

Transferencia del referido inmueble con el representante legal de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y

cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 6 de abril de 1999

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Medinaceli

Fernando Campero P.

Armando Méndez M.